

DE: Coordinador General

A: Secretaria General

## INFORME DE NECESIDAD

### REFERENCIA: Obras \_CASA PATERRI\_FAMP

**OBJETO: CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL “CASA PATERRI”, COMO NUEVA SEDE INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN SEVILLA.**

#### **1 Necesidad de la contratación.**

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (en adelante la FAMP) tiene previsto proceder en breve a la licitación de la obra de reforma integral del edificio municipal “Casa PATERRI” como nueva sede institucional y administrativa para la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Las necesidades que se pretenden resolver y los objetivos a conseguir con las obras que se plantean en el presente proyecto son:

- Restaurar la envolvente del edificio, de notable interés arquitectónico, actuando en todos aquellos elementos que la configuran, con vistas a cumplir las condiciones exigibles de estanqueidad, confort y nivel de protección de la edificación.
- Modificación leve de la fachada, originalmente trasera de la edificación, de la avenida de Juan Mata Carriazo.
- Reordenación interior de la edificación adecuándola al nuevo uso administrativo, manteniendo la escalera, el patio y el esquema estructural original.
- Renovación completa de las instalaciones del edificio.

La FAMP no dispone de los medios materiales, técnicos y humanos para ejecutar obras de construcción, siendo necesario, en consecuencia, iniciar expediente de contratación en los términos del artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Este contrato no se encuentra encuadrado dentro de los contratos reservados establecidos en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

#### **2 Determinación del objeto.**

El objeto del contrato es la ejecución de las Obras previstas en el “PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL CASA PATERRI COMO NUEVA SEDE INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA FAMP”

El proyecto incluye:

- Memoria descriptiva.
- Memoria constructiva.
- Cumplimiento del CTE.
- Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones: Normativa técnica de aplicación, accesibilidad, REBT y RITE.
- Anejos a la memoria: Técnicos y administrativos.
- Planos del estado actual y de conjunto y detalle de las actuaciones previstas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Mediciones y Presupuesto de las obras.
- Planos de conjunto y detalle de las actuaciones previstas
- Anexo 1. Informe: Estudio de estado de conservación (patologías y Estudio Geotécnico)



# FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

- Anexo 2. Proyecto de actividad arqueológica preventiva.
- Anexo 3. Investigación histórica y restauración.
- Anexo 4. Cimentación y estructura.
- Anexo 5. Estudio de Seguridad y Salud.
- Anexo 6. Acuerdo cesión del uso del edificio.
- Anexo 7. Licencia de obra.

Todo lo cual servirá de base, junto con el Estudio de Seguridad y Salud, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Estudio Geotécnico, que deberá incorporar la oficina de la FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP), para iniciar el procedimiento de licitación.

### 3 Precio del contrato.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.948.563,04 €
13,00 % (Gastos generales)	253.313,20 €
6,00 % (Beneficio industrial)	116.913,78 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA	2.318.790,02 €
21,00 % (I.V.A.)	486.945,90 €
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	<b>2.805.735,92 €</b>
Reserva hasta 10% 21,00 % (I.V.A.)	280.573,59 €
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>3.086.309,51 €</b>

### 4 Justificación de la no división en lotes.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, no admite su división en lotes, ya que, si se procediera hipotéticamente a su división, estos no serían susceptibles de aprovechamiento separado, puesto que se trata de una unidad funcional que necesariamente debe ser recepcionada y puesta en servicio conjunta y unitariamente.

Por igual motivo, no se ve procedente el fraccionamiento.

Por otra parte, no pueden considerarse prestaciones diferenciadas con sustantividad propia, unidades de obra que necesariamente deben coordinarse, concatenarse y sucederse en su ejecución y que implican condiciones de seguridad conjuntas.

### 5 Plazo de Ejecución.

Lugar: C/ San Bernardo Nº 42 y C/ Juan de Mata Carriazo Nº 3, 41018 Sevilla.

Plazo: Se establece un plazo de Ejecución de 24 MESES (2 años).

El Coordinador General de la FAMP

CONFORME

Secretaria General FAMP